

Concepción, 30 de abril de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8972o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°08
Fecha: 29 de abril de 2026.
Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 857 de fecha 23.04.2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
06			C	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	
08			C	OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	
	02		C	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	
	99		C	Otros	10	
12			C	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
	06		C	Por Anticipos a Contratistas	10	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43
	03			A Otras Entidades Públicas		43
		543		Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)		43
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43	
	99			Otros Activos no Financieros	43	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	40	
	02			Proyectos	40	



- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor y 1 voto en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-04-2026 12:01 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BÍO BÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

La presente modificación presupuestaria se realiza para efectuar la apertura presupuestaria de los subtítulos 06, 08 y 12, por un total de M\$ 40 (cuarenta mil pesos), lo que permitirá contabilizar en SIGFE los ingresos relacionados. De igual modo, se incrementan M\$ 43 (cuarenta y tres mil pesos) en el ítem 99 del subtítulo 29 para poder cubrir completamente el monto contratado del proyecto "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA 5A, 8A Y 9A COMPAÑÍAS BOMBEROS, THNO.", código BIP 40057892-0.

Cabe señalar que anteriormente, por medio de certificado CORE N° 8907/o4 de fecha 03/03/26, fue aprobada una modificación presupuestaria de similares características, que se tradujo en la resolución N° 17 de fecha 06/03/26 de este Gobierno Regional. No obstante, esta resolución fue representada por Contraloría Regional, por el criterio adoptado en esta oportunidad en lo que concierne a la contabilización de rendiciones de años anteriores. Por este motivo, la presente modificación presupuestaria excluye los movimientos presupuestarios que llevaron a la representación de dicho acto administrativo.

A continuación se adjunta el detalle de la modificación solicitada, junto a otros antecedentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 23-04-2026 15:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/?id=822>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
06			C	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	
08			C	OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	
	02		C	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	
	99		C	Otros	10	
12			C	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
	06		C	Por Anticipos a Contratistas	10	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43
	03			A Otras Entidades Públicas		43
		543		Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)		43
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43	
	99			Otros Activos no Financieros	43	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	40	
	02			Proyectos	40	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9FFN9B-196>



MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



A través de la presente modificación presupuestaria se efectúa una serie de movimientos que afectan a los subtítulos 06, 08 y 12, a nivel de ingresos, y a los subtítulos 24, 29 y 31, a nivel de gastos, según se detalla en los puntos a continuación.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
06			C RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	
08			C OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	
	02		C Multas y Sanciones Pecuniarias	10	
	99		C Otros	10	
12			C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
	06		C Por Anticipos a Contratistas	10	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43
	03		A Otras Entidades Públicas		43
		543	Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)		43
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43	
	99		Otros Activos no Financieros	43	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	40	
	02		Proyectos	40	

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

II.1) Apertura de subtítulos de ingresos (06, 08 y 12)

En primer lugar, se efectúa la apertura presupuestaria de los subtítulos 06, 08 y 12, por un total de M\$ 40, lo que permitirá contabilizar en SIGFE los ingresos relacionados¹. Debiendo mantenerse en todo momento la igualdad entre INGRESOS y GASTOS, a nivel de subtítulos de gasto los M\$ 40 son incorporados al subtítulo 31.

¹ En general, estos ingresos se originan por: subtítulo 06, arriendo de casas fiscales; subtítulo 08, multas aplicadas durante la ejecución de iniciativas de inversión (ítem 02) y reintegros de transferencias efectuadas (ítem 99); subtítulo 12, devolución de anticipos entregados en años anteriores para la ejecución de iniciativas.



II.2) Incremento a ítem 99 del subtítulo 29

En la distribución inicial del presupuesto de inversión regional de este Gobierno Regional, el ítem 99 del subtítulo 29 fue creado por un total de M\$ 437.555, lo que está dirigido al proyecto "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA 5A, 8A Y 9A COMPAÑÍAS BOMBEROS, THNO.", código BIP 40057892-0.

No obstante, el contrato suscrito en el marco de esta iniciativa, en lo que refiere a este ítem, fue finalmente por un total de M\$ 437.598, por lo que los M\$ 43 son requeridos para completar el monto de dicho contrato y proceder con el pago asociado, el cual está programado para el primer semestre de este año.

Los recursos para financiar este incremento provienen del programa "*Superintendencia de Educación - Programa de prevención de conflictos de convivencia escolar del Biobío (40058956-0)*", por tratarse de fondos que no serán requeridos este año.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
ABRIL 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9FFN9B-196>